

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.58759 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ESPAÑA
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Calle Leonardo Da Vinci, nº 19 B 41092 - Sevilla https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva. Resolución de 27 de agosto de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2020, de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017. (BOJA de 18 de Septiembre de 2020).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	24.09.2020 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores con discapacidad (art. 34)	100 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://juntadeandalucia.es/boja/2017/27/BOJA17-027-00030-2222-01_00107588.pdf y

https://juntadeandalucia.es/boja/2020/182/BOJA20-182-00026-10363-01_00177681.pdf